

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Samaná-Caldas, marzo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 2022-00308-00

Liquidación de costas

En obedi­cimen­to a lo ordenado en AUTO No. 1021 del 16 de diciembre del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liqui­dan las costas de la siguiente forma:

Agencias en derecho.....	\$1.375.000,00
TOTAL, COSTAS.....	\$1.375.000,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, marzo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00308-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Freddy Alexander Gómez Pérez
Sustanciación	141

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 039 del 10 de MARZO de 2023


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d9a402bceb8495597308de7c77051a6e996c9524538bbb40a2f0f74ea58f22**

Documento generado en 09/03/2023 05:46:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>